

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO Nº 3.309 DE 2014.

DECRETO EXENTO Nº 2.098

SANTIAGO, 20 DE JULIO DE 2016

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
05 SEP 2016
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; los artículos 79 y 80, del D.F.L. 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834; en el artículo 1º, Nº 22, del Decreto Supremo Nº 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

a) Que, de acuerdo a la normativa, en los casos de subrogación asumirá las respectivas funciones, por el solo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, que reúna los requisitos para el desempeño del cargo.

b) Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 81, letra a) del Estatuto Administrativo, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento, podrá determinar otro orden de subrogación, en los cargos de exclusiva confianza.

c) Que, mediante Decreto Exento Nº 3.309, de 2 de junio de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se modificó el orden de subrogación para el cargo de Director Administrativo de la Presidencia de la República.

d) Que, por razones de buen servicio, se ha estimado pertinente establecer un nuevo orden de subrogación para dicha plaza.

e) Que, el Presidente de la República, mediante el D.S. Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, delegó en los Ministros de Estado la facultad de suscribir, bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", los decretos supremos relativos a, entre otras materias, la modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza.

21 JUL 2015

26 JUL 2015

8666878

f) Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: establézcase que en caso que el titular del cargo de Director Administrativo de la Presidencia de la República, no pueda desempeñarlo por cualquier causa, éste será subrogado por doña **Cecilia Berta Vial Reyes** (cédula nacional de identidad N° 6.753.704-1), Jefe de Departamento, grado 4° de la E.U.S.

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 3.309, de 2 de junio de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



Mario Fernández Baeza
MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

[Signature]
LCB/AGS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Presidencia de la República
- 2.- Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública
- 3.- División Jurídica
- 4.- Oficina de Partes